

Resolución Ministerial

N° 067-2015-PCM

16 MAR. 2015

VISTO:

El Informe N° 022-2015-PCM/OGPP/CI, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de Consejo de Ministros; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA como parte de sus Programas de Capacitación ha seleccionado a diversos funcionarios del sector público de nuestro país para participar en el Curso “Programa de Asociación de Alto Nivel sobre el Desarrollo Económico y Social (Perú)” a realizarse del 19 de marzo al 4 de abril de 2015 en las ciudades de Suwon & Seongnam – Corea del Sur;

Que, el propósito del Curso “Programa de Asociación de Alto Nivel sobre el Desarrollo Económico y Social (Perú)” es mejorar la capacidad de gestión de políticas de funcionarios públicos y proveerles de una visión de reforma de gobierno y desarrollo económico sostenible a través del conocimiento de experiencias bilaterales de desarrollo social y económico.

Que, mediante cartas 196-2015/KOICA y 197-2015/KOICA, la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA) informó a la Presidencia del Consejo de Ministros la selección del señor Jhony Alberto García Llontop, profesional de la Secretaría de Gestión Pública; y del señor Marco Iván Rodríguez Aguirre, profesional de la Secretaría de Descentralización, para participar en el mencionado curso;

Que, resulta relevante la participación del señor Jhony Alberto García Llontop en el evento antes referido, en tanto que el curso cubre temas como la reforma administrativa, gobierno abierto y liderazgo innovador, que son temas de competencia de la Secretaría de Gestión Pública, de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias; asimismo, contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de la Secretaría de Gestión Pública para la mejor implementación del proceso de modernización de la Administración Pública, que se encuentra a su cargo;

Que, de igual manera, resulta relevante la participación del señor Marco Iván Rodríguez Aguirre, toda vez que los temas a tratarse permitirán fortalecer las capacidades de la Secretaría de Descentralización para dirigir y conducir el proceso de



descentralización, brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en gestión a los gobiernos regionales y locales, y conducir la inversión descentralizada que permita el desarrollo e integración regional, de acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

Que, en tal sentido corresponde autorizar el viaje del señor Jhony Alberto García Llontop, profesional de la Secretaría de Gestión Pública y del señor Marco Iván Rodríguez Aguirre, profesional de la Secretaría de Descentralización, para que participen en el Curso "Programa de Asociación de Alto Nivel sobre el Desarrollo Económico y Social (Perú)", de 17 de marzo al 04 de abril de 2015;

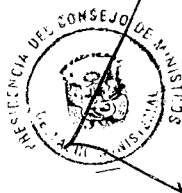
Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán asumidos por KOIKA, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11° del reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores Jhony Alberto García Llontop, Profesional de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y Marco Iván Rodríguez Aguirre, profesional de la Secretaría de Descentralización, a las ciudades de Suwon & Seongnam, República de Corea del Sur, del 17 de marzo al 4 de abril de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- La presente autorización de viaje al exterior no irroga gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores cuyo viaje se autoriza mediante el Artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deberán presentar a la Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y Comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

